



Córdoba, 31 de julio de 2017

VISTO:

El pedido de renovación solicitado por el Director del Área Especialidades de la Salud aplicadas a la Odontología, Dr. Daniel Robles a fojas 25 del CUDAP:EXP-UNC:0004803/2017, expediente que tramita los contratos de locación de servicios del Sr. Esteban Andrés Meiksins; y

CONSIDERANDO:

Que el Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) al que se hace referencia tiene un vencimiento que opera en el día de la fecha;

Atento lo resuelto a fojas 29 por la Sra. Secretaria Administrativa de la Facultad de Odontología, Lic. Angeles Gotusso;

Que el Dr. Robles ha fundamentado su pedido de renovación;

Que se han cumplido con las exigencias que especifica la Ordenanza N° 5/12 H.C.S., elaborándose los informes del Área Económico Financiera, y del Asesor Legal de esta Facultad,

Por ello, y de conformidad a la delegación otorgada por la norma ya citada,

LA DECANA DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGIA

RESUELVE:

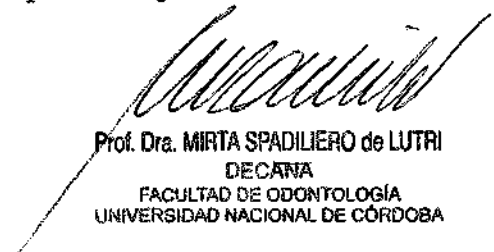
ARTÍCULO 1º: Disponer la renovación del Contrato No Docente de Retribución Única (con relación de empleo público) N° 15066 con el Sr. Esteban Andrés Meiksins, CUIL N° 20-225629871-1, desde el 1 de agosto de 2017 al 31 de julio de 2018, y retribuir al Agente, con una asignación de \$ 12.000 (pesos doce mil) mensuales.

ARTÍCULO 2º: Disponer que el Área Económico Financiera abone con Recursos Propios de la Facultad de Odontología y que el Área Operativa Nodocente y Contratos registre la presente renovación conforme lo establecen los Art. 10, 12 y 13 de la Ord. N° 5/12 H.C.S.

ARTÍCULO 3º: Gírese copia al Área Personal y Sueldos a los fines de que informe la novedad en el sistema informático vigente.

ARTÍCULO 4º: Tómesese nota, notifíquese fehacientemente al interesado, acompañese copia en el expediente y archívese.


Lic. Angeles Patricia Gotusso
Secretaria Administrativa
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA


Prof. Dra. MIRTA SPADILIERO de LUTRI
DECANA
FACULTAD DE ODONTOLOGÍA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA